REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



1 1 MAY 2009

CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MACHINIO DE MACHINO DE MACHINO DE PARTIES DE PARTIES DE PARTIES DE PARTIES DE MACHINO DE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECERCION Depuit.

Atridico
Dap, T:R:
Y Regist

Depart. Centebil. Sub. Dep. C.Central

Sub, Dep. B. Cuenta Sub, Dup. CP. Y Bienes Nec.

Depart.
Anditoria
Depart.

V:O:P:U:y T. Sub, Depto.

Municip.

REFRENDACION

Latent 3 mas

And No.

James Die

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 002530

Santiago, 24 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

 $2\,^{\circ}$ Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que que se individualizan a continuación, 5 personas tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 2 3 4 5	ROHTEN ROJAS RUIZ SAEZ SALGADO	PONCE TECA MONSALVES LEAL	DANIEL JOSE GERMAN BERNARDO JUAN VICTOR MANUEL ADEMAR SEGUNDO	04153084-7 04531370-0 04618164-6 07354107-7 04830653-5	•	0 20 0 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

GNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiemo

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior